



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121010938502/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021

Señor General  
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA  
Jefe de Estado Mayor Conjunto  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 piso 2  
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de seguimiento registro de novedades en SIGEP.

Respetuosamente, y en cumplimiento a la función de seguimiento y control de la Inspección General de las FF.MM, me permito informar al señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo No. 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, se ha realizado seguimiento de los registros de novedades (altas y bajas) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, de funcionarios de planta y contratistas del Comando General, para el lapso comprendido entre el 27 de abril de 2021 y 15 de octubre de 2021, encontrando que se ha efectuado el correspondiente cargue de información cumpliendo con lo normado.

De igual forma se ha observado que a pesar del reiterado envío de correos electrónicos a todos los usuarios del Comando por parte de la DIPEC recordando el deber de diligenciar entre el 30 de abril y el 31 de mayo el formulario de bienes y rentas establecido en la página del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, tres (03) funcionarios lo presentaron extemporáneamente y cuatro (04) no presentaron su declaración; evidenciando que dos (02) civiles han incumplido de forma reiterada, por cuanto en el año 2020 tampoco lo registraron, infringiendo lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política, reglamentado en el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, que modifica el art. 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 "Único reglamentario del sector función pública".

Al respecto se ha encontrado que la Dirección de Personal informó lo enunciado a Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio radicado No. 0121005586302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP-SADPC del 02 de junio de 2021, ante lo cual recomienda esta Inspección General,

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Edificio Fortaleza Oficina 404

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121010938502-MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Página 2 de 2

que sea remitida igualmente la comunicación en mención a la Oficina de Control Interno Disciplinario del MDN por con el fin de que se verifiquen las posibles implicaciones disciplinarias correspondientes.

En cuanto a los prestadores de servicios, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP aún no tiene habilitada la plataforma para la presentación de declaración de bienes y rentas; sin embargo, y en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, se recomienda al Área de Contratación requerir a los prestadores de servicios para presentar declaración de bienes y rentas en el "Aplicativo de Ley 2013 de 2019", app ya habilitada para tal efecto.

Es de mencionar además, que la Jefatura de Estado Mayor del Comando General mediante oficio radicado No. 0121003059102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP-SADPC de fecha 24 de marzo de 2021, emitió lineamientos para la actualización de información en la hoja de vida del SIGEP para el personal civil de planta; no obstante no se evidenció un seguimiento efectivo en la verificación al cumplimiento de lo ordenado en su comunicado; lo que muestra posibles debilidades en la primera y segunda línea de defensa.

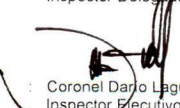
Por lo anterior se concluye que, aun cuando se ha evidenciado las falencias anotadas, la información ingresada en el SIGEP en cuanto a las novedades presentadas en talento humano del Comando cumple con el Decreto 1083 de 2015, atendiendo igualmente los principios de transparencia establecidos en la Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y acceso a la información pública".


Cordialmente,

Mayor General JUAN PABLO FORERO TASCÓN  
Inspector General de las Fuerzas Militares

  
Elaboró : PD. Paula A. Guerrero S.  
Inspector Auxiliar INLOA

  
Revisó : CR. Manzur Zeidan  
Inspector Delegado INLOA

  
Vo.Bo. : Coronel Darío Laguardo  
Inspector Ejecutivo IGEFM

  
Vo.Bo. : TE. Andrea Pérez Guechá (1189)  
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Edificio Fortaleza Oficina 404

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co